

RESOLUCION No. 019 DE 2023

ENERO 30 DE 2023



“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por la Resolución No 228 de 2022 mediante la cual se le asignan funciones de Rector y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que, la funcionaria FRANCIA ELENA PINZON identificada con cédula de ciudadanía No.66.810.351 Titular ocupa el cargo de TECNICO – Registro Académico Código 367 Grado 1 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 17, 20 y 21 de febrero de 2023, mediante comunicado del 30 de enero de 2023, remitido a la Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

Que, el jefe inmediato Vicerrectora Académica y de Investigaciones, considera que la solicitud no genera afectación en el servicio.

Que, estudiada la solicitud, la entidad la considera justificada y su otorgamiento no genera afectación en el servicio, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la servidora pública FRANCIA ELENA PINZON.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 17, 20 y 21 de febrero de 2023 del corriente año, a la servidora pública FRANCIA ELENA PINZON identificada con cédula de ciudadanía No.66.810.351, Titular que ocupa el cargo de TECNICO – Registro Académico Código 367 Grado 1 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) de enero de 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó: Norela Aragón - Secretaria

Revisó: Claudia Marcela Victoria Armendáriz - Coordinación Administrativa 

Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Jurídica 